

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En atención á lo solicitado por el General de división Don Fernando Serrano Martínez,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á catorce de mayo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, AGUSTIN LUQUE

REALES ÓRDENES

Subsecretaria

ACTOS DE CORTE

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 17 del actual para la recepción general que ha de veri ficarse con motivo de su cumpleaños, en el Real Palacio; habiendo designado la misma hora para recibir á todas las dependencias del ramo de Guera y á la guarnición de Madrid, así como á los oficiales generales que se hallen en esta Corte, en situación de cuartel ó reserva, quienes serán invitados á dicho acto por el Capitán general de la primera

región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

V. E. muchos años. y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

 $s_{\tilde{e}\tilde{n}or\dots}$

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Circular. Excmo. Sr.: En telegrama de hoy digo V. E. lo siguiente:

Sírvase V. E. disponer que el 17 del mes ac-

tual, cumpleaños de S. M. el Rey, se entregue una peseta á sargentos y cincuenta céntimos á cabos y soldados guarnición, con cargo fondo material de los cuerpos».

De real orden lo digo á V. E. en confirmación del referido telegrama y á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

Luque

Señor...

Exemo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Comandante general de Melilla, falleció el día 13 del corriente mes en dicha plaza, el General de brigada don Ignacio Axó y González de Mendoza, que mandaba la segunda brigada de Cazadores.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUOUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra v Marina.

Señor Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. José Diz y Gómez-Mira, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 14 de mayo de 1913.

Luque

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del General de división D. Ramón García y Menacho, Comandante general de Ceuta, al comandante de Artillería D. Francisco García Oltra, y al de igual clase de Infantería

D. Carlos García Castaños, destinados actualmente en el Depósito de armamento de Lérida y en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región, Director de Cría Caballar y Remonta, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el presidente del Colegio de Santiago cursó à este Ministerio con escrito de 5 del corriente mes, formulada à favor del comandante y capitán de Caballería D. Miguel Galante Pata y D. Enrique Dalias Martínez, respectivamente, por haber desempeñado el primero dos plazos de cuatro escos en les emploes de primer tenjante y capitán haber desempeñado el primero dos plazos de cuatro años en los empleos de primer teniente y capitán, el cargo de profesor en el expresado Colegio y en la Academia regional de sargentos, y el segundo un período de cuatro años en el Colegio preparatorio militar de Trujillo y el mencionado de Santiago, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», y al capitán igual condecoración de la misma Orden y distintivo, con dicho pasador, como comprenden y distintivo, con dicho pasador, como comprendidos en las reales órdenes de 13 de agosto de 1892 (C. L. núm. 273), 22 de marzo de 1893 (C. L. núm. 335). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Madrid 13 de mayo de 1913.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de julio de 1911, formulada á favor del primer teniente julio de 1911, formulada á favor del primer teniente de ese Cuerpo D. Elloy Baselga Arnau y de varias clases é individuos del mismo, por el distinguido comportamiento que observaron con motivo de los sucesos ocurridos en San Feliú de Llobregat el 28 de mayo de dicho año, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 23 y 19 del reglamento de recompensas los artículos 23 y 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz. Asimismo S. M. se ha servido conceder la cruz de plata de la referida Orden, pensionada con 7,50 pesetas mensuales, no vitalicia, al guardia segundo Antonio Vivar Sánchez, que resultó herido, y sin pensión al sargento Juan Osacar Arregui, cabos Manuel Guerrero Carrasquilla y Cesáreo Fernández Prieto y guardias segundos Eladio Cervantes Delgado, Lucas Cuadra Romero, Felipe Rebollo Rodríguez y Emiliano García Rafael, con arreglo á los artículos 4.º y 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913. los artículos 23 y 19 del reglamento de recompensas

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado General de división de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Fernando Serrano Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra con escrito de 8 del corriente mes, promovida por el primer teniente de Infantería D. Carlos Girón, mer teniente de infanteria D. Carlos Giron Giron, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Seccion de Infanteria

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. José Diz y Gómez-Mira, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General Don Enrique Franch, pase des-tinado á la Dirección general de Cría Caballar y

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballeria

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del escuadrón de Cazadores de Gran Canaria al Teniente coronel de Caballería D. Manuel Llamas Alonso de la conferir en citadore en control de capacita en cap so que se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

v demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Seccion de Artilleria

DESTINOS

Exomo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido à bien conferir los mandos del 8.º y 12.º Depósitos de reserva de Artillería, respectivamente, á los tenientes coroneles del arma, D. Antonio Alcántara y Betegón, que se hallaba excedente en la primera región, y D. Francisco Cobián y Montoto, ascendido, del Depósito de armamento de Bilbao.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Joaquín Casalduero y Marín-Alfocea y termina con D. Antonio González y Peña, pasen á los destinos y situaciones que en la misma se les señala. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Coronel

 D. Joaquín Casalduero y Marín-Alfocea, ascendido, del 8.º Depósito de reserva, á excedente en la cuarta región.

Teniente coronel

D. Eduardo Aramburu y Zuloaga, del 12.º Depósito de reserva, á excedente en la séptima región.

Comandantes

D. Oscar Laucirica y Uribe, vuelto á activo, de supernumerario sin sueldo en la sexta región, al Depósito de armamento de Bilbao.

José Caveda y Salcedo, vuelto á activo, de super-numerario sin sueldo en la septima región, al Depósito de armamento de Lérida.

³ Ignacio Ferrer y Villavecchia, ascendido, de la Comandancia de San Sebastián, á excedente en la sexta región.

Federico Suquía y Lopétegui, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación.

Capitanes

D. Sebastián de Aranda y del Río, de tropas de posición de Larache, al 12.º regimiento montado.

- D. Gonzalo de Aranda y del Río, del 12.º regimiento montado, á tropas de posición de Larache.
- Manuel Lecumberri y Vicente, del 2.º regimiento de montaña, á la Comandancia de Pamplona.
- Rafael Latorre y Roca, de la Comandancia de Pamplona, á la de San Sebastián. León Puig y Dublán, del tercer regimiento mon-tado, al décimo tercero.
- Luis Martínez y Velasco, excedente en la primera región, al tercer regimiento montado.
- Manuel Muniesa y Herrero, de excedente en la quinta región, al 2.º regimiento de Montaña. Félix Aguirre y Olózaga, de excedente en la cuarta región, à la Comandancia de Cartagena.
- José Perogordo y Camacho, del 13.º regimiento montado, á excedente en la primera región.
- Luis Fernández Herce, que ha cesado de ayudante del General D. Amós Quijada, á excedente en la octava región.
- Sandalio Aguilar y Llopis, que ha cesado de ayudante del General D. Francisco Moltó, á excedente en la primera región.

 Rafael Sáenz y Santa María de los Ríos, ascendido, del 5.º regimiento montado, á excedente en Melilla y en comisión en la Comandancia de disha plana acción real ender monvacrita de de dicha plaza, según real orden manuscrita de 28 de enero de 1913. Antonio Viñes y Ezpeleta, ascendido, de la Co-mandancia de San Sebastián, á excedente en la
- primera región.
- » Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar, de excedente en la segunda región, al 12.º regimiento montado.
- » Enrique Fernández y Sardina, que cesa de ayudante del General D. José Gómez Pallete, á excedente en Baleares.
- » Federico Levenfeld y Spencer, del 9.º regimiento montado, á excedente en Melilla, y en comisión á la Comandancia de dicha plaza, según real
- orden manuscrita de 28 de enero de 1913.

 » Fernando de la Torre y Miquel, de excedente en la cuarta región, al 9.º regimiento montado.

Primeros tenientes

- D. José Solá y Leal, del 13.º regimiento montado, al 2.º.
- José Garnero y Salvá, del 13.º regimiento montado,
- Gabriel Moyano y Valbuena, del 2.º regimiento de Montaña, á la Comandancia de San Sebastián.
- Mariano Sanz y Ramírez de Verger, del tercer regimiento Montado, al regimiento de Sitio.
- Manuel Montero y Echevarría, del 5.º regimiento montado, á la Comandancia de San Sebastián.
- Juan Guergué y Magarola, del primer regimiento de Montaña, al 9.º montado.

- de Montana, al 3.º montado.

 Roberto Iglesias y Casas, del regimiento de Montaña de Melilla, al 8.º regimiento montado.

 Demetrio Chavo y Pizarro, del regimiento de Montaña de Melilla, al tercer regimiento montado.

 Valentín Merás y Navia Osorio, del primer regimiento de Montaña, al regimiento de Montaña
- Enrique Pelayo y Hore, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Montaña de Melilla. Aurelio Llamas y del Toro, de la Comandancia

- de Melilla, al regimiento de Montaña de Melilla.
 Carlos Gándara y Gándara de la Comandancia de Melilla, al regimiento de Montaña de Melilla.
 Francisco Retegui y Díez, de las tropas de posición de Larache, á secretario de la Comandancia principal de Larache.

 No Montaña y Díez de la Comandancia
- » Pío Martínez y Díaz, de secretario de la Comandancia principal de Larache, al Grupo montado de Larache.
- José Lorente y Fernández, del regimiento de mon-taña de Melilla, al 6.º regimiento montado. Jesús Alvarez y Rodrígeuz Villamil, de la Co-

mandancia de Melilla, al Grupo montado de Larache.

D. José Sabater y Gómez, de la Comandancia de Melilla, al regimiento de montaña de Melilla.

Capitanes (E. R.)

D. José Sierra y Parla, en situación de reserva en la primera región, al primer Depósito de reserva, de plantilla.

» Luis Valdivieso y Martínez, del primer Depósito de reserva, á situación de reserva en la pri-

mera región.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Nicasio Gómez Arriero, del 13.º regimiento montado, al tercer regimiento de montaña

tado, al tercer regimiento de montana.

Angel Martín Gelado, del tercer regimiento montado, al primer regimiento de montaña.

Manuel Fernández y Vila, de la Comandancia de Menorca, al Grupo de montaña de Larache.

Rogelio Fontana y Salcedo, del 13.º regimiento montado, al primer regimiento de montaña.

Narciso Serrano y Zamora, en situación de regimiento de montaña.

serva en Melilla, y en comisión en la Comandancia de dicha plaza, al 7.º regimiento montado, cesando en dicha comisión.

Angel del Río y Díaz, del regimiento de montaña de Melilla, á la Comandancia de dicha plaza.

Rafael Hernández y Quirantes, del 8.º regimiento montado, á la Comandancia de Melilla.

Antonio González y Peña, del Grupo montado de Larache, á situación de reserva en Larache y en comisión en dicho Grupo.

Madrid 14 de mayo de 1913.—Luque.

Seccion de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Existiendo en el vigente presupuesto de este Ministerio tres plazas de obreros herradores de primera clase para el Cuerpo de Ingenieros, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar obreros herradores de la clase citada á los de segunda del mismo Cuerpo, con destino en los regimientos de Pontoneros, 1.º de Zapadores y mixto de Melilla, respectivamente, Vicente Zapatero Martínez, Julián García Labrador y Salvador Vicente Calvo, que son los más antiguos de su clase y cumplen las demás condiciones que preceptúa el reglamento de herradores, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), los cuales disfrutarán en su nueva de la efectividad de 31 de diciembre de 1912, debiendo surtir efectos administrativos estos nombramientos desde la revista de 1.º de enero último. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que no obstante su ascenso, dichos obreros herradores continúen prestando el servicio de su clase en los mismos regimientos en que hoy se encuentran.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región, Co-mandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

CONCEPTUACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la primera región de 23 de diciembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver que los jefes y oficiales aviadores sean conceptuados con arreglo á las disposiciones existentes, dándoseles la conceptuación de «valor profesional» á los que lo demuestren en el manejo de sus aparatos, y en los demás casos en la misma forma que los

demás jefes y oficiales del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

Luque

Señor. . .

* * * DESTINOS

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido confirmar en el mando de las tropas afectas al servicio de Aeronáutica de las tropas alectas al servicio de Aeronautica militar, organizadas por real orden fecha 6 del actual (D. O. núm. 100) con arreglo al real decreto de 28 de febrero último (D. O. núm. 48) al coronel de Ingenieros D. Pedro Vives y Vich.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 22 de febrero último, desempeñadas en los meses de octubre á diciembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación en incorto. continuación se inserta, que comienza con D. José Piqueras Trives y concluye con D. Francisco Ibáñez Aliaga; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que

en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento
y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 12 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relacion	ane	Se	cita
* (* * * * * * * * * * * * * * * * * *	4.44	36	****

	1		mento den en compre	P	UNTO				FEC	AA			Dias	•
Cuerpos	Clases	NOMBRES	los del regi to 6 real c en que est prendidos	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	eipia	en	que terr	nina	invertidos	Obser-
			regla- al or- están	residencia	la comision		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	dos	Vaciones
		MES DE OCTUBRE DE 1912		-		• •								
lem	li.er teniente.	D. José Piqueras Trives * Eladio Mendoza Meseguer * Julio Fernández Cordero Vi-	10 y 11	Idem	Idem	à individuos ferroviarios	2	octbre		24 24	octbre ídem .	1912 1912		
lem	Capitán	llora	10 y 11	Idem Lorca	Idem Lorca	movilizados	3 2	idem . idem . idem .	1912 1912 1912	24 4	idem . idem . idem .	1912 1912 1912	23 22 3	•
dem	Otro	» Bartolomé Clarés Gómez	10 y 11	Cieza	Linea férrea com- prendida entre Lorqui y Mina.	ldem	9 12 14 16	idem .	1912 1912 1912 1912 1912	10 12 14 17	idem . idem . idem . idem . idem . idem . idem	1912 1912 1912 1912 1912	1 2	
itendencia militar	Oficial 3.º	» Isidoro Sorolla Sánchez MES DE NOVIEMBRE 1912	10 y 11	Valencia .	Buñol	Revistar destacamentos Idem	21 12 13	idem . idem . idem . idem .	1912 1912 1912 1912	24 13 14	idem . idem . idem . idem .	1912 1912 1912 1912	4 2 2	
		D. Isidoro Sorolla Sánchez	i i	Valencia.	Silla v Cullera	Revistar destacamentos Idem Idem	14	nobre. idem . idem .		15	nobre. idem . idem .	1912 1912 1912	- 1	•
nf. ^a de Mallorea ona de Murcia, 23	Capitán	» Juan López Piña	10 7 11	ldem Lorca	Calatayud Valencia	Conducir licenciados Juez instructor	26 15	idem .	1912 1912		ipem . idem .	1912 1912	3 6	
stado Mayor G e neral. stado Mayor	•	D. Francisco Larrea Liso	1	l .	<u>I</u>	l á la 6.ª división l	13	dicbre	1912	18	dicbre	1912	6	
-	. Capitán	» Antonio de la Rocha Sauvalle	10 V 11	Idem	Idem	neral	12	idem . idem . idem .	1912	18	idem .	1912 1912	6	
					Minaya La Roďa		19 23	idem . idem . idem .	1912 1912 1912	3 21 23	idem . idem . idem . idem .	1912 1912 1912 1912	2 2 3 1	
tendencia militar	Oficial 1.°	» Joaquín Basilio Vila	10 y 11	Albacete	Minaya Chinchilla La Gineta, La Roda y Villa-	Intervenir el embarque de cebada	25	idem . idem . idem .	1922 1912 1912	26	idem . idem . idem .	1912 1912 1912	I 2 2	•
tervención militar	Oficial 1.°	Ricardo Sanz Adelantado	10 y 11	Valencia	rrobledo	Pasar la revista adminis- trativa é intervenir los	29	idem .	1912	31	idem .	1912	3	
	1	I	l	<u> </u>		servicios de Intendencia	ı	idem .	1912	3	idem .	1912	3	

- 1		
ł		
- 1		
1		
1		
- 1		
- 1		
1		
ł		
Į		
1		
ł		
- 1		
-1		
- 1	D.	
- 1		
ł	9	
-1	•	
-	Ħ	
1	nán	
Į	Ξ.	
1	₽	
1	•	

		•	nento len e		PUNTO				FE	CHA			Dias	
	27	COMPANY	ilos de 6 re in que rendid		dorde suvo ing-	Comisión conferid a	en	que prin	cipia	en	que ter	mina	inverti	Obser-
Cuerpos	Clases	#OMBRE	l regia al or- están os	đe su residencia	la comision	Commission Contestina	Dia	Mes	Año	Día	Mea	Año 	dos	·
tervénción militar	C.º guerra	D. Augusto Resino Parrilla	10 y 11	Alicante	Alcoy	Formar parte de la Junta de arriendo de un edifi- cio para instalar el al- macén de utensilios mi- litares	ŧ	dicbre	1912	21	dicbre	1912	3	
tendencia militar	Oficial 3.º	Isidoro Sorolla Sánchez	10 y 11	Valencia .	(Buňol	Revistar destacamentos Idem Idem Formar parte de la Junta de arriendo de un edifi-	13	idem .	1912	14	idem idem . idem .	1912	2 2 3	•
em,	Sub.to-2.a	• Gonzalo Barceló Valor	10 y 11	Alicante.	Alcoy	cio para instalar el alma- cén de utensilios milita-	19	idem .	1912	21	idem	1912	3	
na de Alicante, 22.	Capitán	» Felipe Agusto Pelayo	24	Orihuela	Alicante	(res Conducir caudales Formar parte de la Junta	} 4	idem .	1912	4	idem .	1912	I	
genieros	Otro	Enrique Rolandi y Pera	10 y 11	Alicante.	Alcoy	de arriendo de un edifi- cio para instalar el alma- cén de utensilios (Reconocer un local ofreci-	19	idem .	1912	21	idem.	1912	3	
em	Comandante.	• José Aguilera y Merlo	10 y 11	Valencia.	Sueca	do por el ayuntamiento de Sueca para acuarte- lamiento	4	idem .	1912	5	idem .	1912	2	
em	Capitán Otro 1.er teniente. Capitán 1.er teniente. Médico 2.°	> Laureano Tobar Gutiérrez. > Antonio García Canovas > Francisco Sánchez Lucas > Gabriel Bernabé Martínez > Adelardo Gragera Benito > Julio Ríos Angüeso > Severino Torres Acero	24 24 24 10 y 11 10 y 11	Cartagena Cieza Lorca Játiva Valencia . Idem	Murcia	Acompañar al jefe anterior Conducir caudales Idem Cobrar libramientos Practicas aviación Vocal ante la comisión mixta	23 23 23 28 I	idem . idem . idem . idem . idem .	1912 1912 1912 1912 1912 1912	23 23 23 *	idem . idem . idem . idem . dem . dichre	1912 1912 1912 1912 *		Continúa. Idem.
reg. de Artillería		 Amaro Aluire Dueso Demetrio Rocasolano Pelli-]	idem .	Castenon	mamento	8	idem .	1912	14	idem .	1912	7	
Ü		cer Francisco Ibáñez Aliaga	10 V 11	Idem Idem	IdemAlbacete	Idem			1912 1912	·	idem . idem .	1912	7	

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido del Castillo Ochoa y concluye con D. Manuel Soriano aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 20 de febrero último, desempeñadas en los meses de junio á diciembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José del Castillo Ochoa y concluye con D. Manuel Soriano AGUSTIN LUQUE ficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento Señor Capitán general de Guerra.

83

Relación que se cita

•			men den com		PUNTO				FEC	HA		.)128 1	
C uerpos	Clases	Nombres	to del r to ó res en que o prendid		donde tuyo	Comisión conferida	en	que prin	cipia	en	que ter	mina	nvertic	Obser-
			regla- real or- e estan idos	de su residencia	lugar la comisión	Common contenta	Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año,	108	Asciones
deg. Cab.ª Treviño	. 1.er teniente.	MES DE JUNIO DE 1912 D. José del Castillo Ochoa MES DE JULIO DE 1912			Barcelona	Tomar parte en el concur- so hípico celebrado en dicho punto	19	junio.	1912	,	*	* >	11	Continúa.
eg. Cab. ^a Trevino .	1.er teniente.	D. José del Castillo Ochoa Angel Riaño Herrero	10 y 11	Villafran- ca Idem	Barcelona	Tomar parte en el concur- so hípico celebrado en dicho punto,] } }]] 18	julio		1	julio	1 1	1	
	į.	MES DE AGOSTO DE 1912 D. Antonio Cañero Baena Angel Riaño Herrero MES DE SEPTIEMBRE 1912	, ,	Barcelona Villafran -	lencia, Coruña Vigo	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dichos puntos) 	agosto						
Reg. Inf.ª de San Quin tín	Otro Otro 1.er teniente Otro 2.e teniente Otro	Anselmo Gracia Ubeda Pedro Coll Maurici		Figueras.	Varios puntos de la región	Prestar servicio de vigilan- cia en la línea férrea	25	sepbre	1912	30	sepbre	1912	6	
Reg. Inf.ª de San Quin tin	Otro	> Carlos Ramón Benítez > Enrique Cano Raggio	lohii	Figueras .	Varios puntos de la región,	Prestar servicio de vigilan- cia en la línea férrea,	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	octbre	1912	9	octbre	1912	9	

			Artici ment en qu		PUNTO				PE	CHA			Dias i		5 02
Chrome on	Clases	NOMBRES	ento é real e ento é real e que están endidos	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipi s	en	que terr	nina	nvertid	Obser- vaciones	22
Cuerpos	Clases	NOMBRES	regla- l orden a com-	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	08		
,	/2.º teniente .	D. Telesforo Prieto Montero													
,	Otro	» Manuel Pardo Gil	/ 1			i	Į	Į.		il		i 11	- 1		
Reg. Inf. ³ de San Quin-	Otro	» Isidro Martinez Camañer	(, , , , , ,	Figueras.		Prestar servicio de vigilan-	{ .	ocbre.	1012		ocbre.	1212	٠, ا		
tín	Otro	 Anselmo Gracia Ubeda 	(10 y 11	rigueras.	la región	cia en la línea férrea) 1	ocore.	19.2	٦	ocbic.	12.2	٦		1
i	Otro	> Pedro Coll Maurici	1				l								
D C 1 3 T 1 1	Otro	» Bonifacio González Casado.		D	D	Marrilian masanriatas		·		,,	:4				1
	Capitán	 Antonio Alonso Orduña . 	10 y 11	Reus	Keus	Movilizar reservistas	4	idem 🖫	1912	1	idem .	1912	4		1
Brig.a Topográfica In-	Otro	➤ Iosé Rivera Suez		Melilla	Madrid	Conducir planes		idem	1912	! .	,	,		Continúa.	1
	Coronel	Diego de Pazos		Memma	madilu)	30	idem.	1912	l i	-		- 4		
	T. coronel	» Antonio Ferrando	1 1	1		·	ļ					H			
	Comandante.		i I			•		1				·		•	
	Otro		[į	Manian anakanda	Delegados para la movili-	İ	ţ					1		1
	Otro	» Vicente Llivina	10 9 11	Barcelona	varios puntos de	zación de reservistas fe-	3	idem	1912	24	ocbre.	1912	22	•	15
	Capitán	 Baltasar Estruch 	(la region	rroviarios	Ĭ	Ì					- 1		1
	Otro,	 Fernando García Navarro 	۱ i				{								de
·	Otro	» Manuel Gil]]		1		.})	Ì		B
	Otro	» Antonio Carmona													mayo
	Otro	• Robustiano Garrido											- 1		0
	Otro	Armando Zamora		T -1	Tdown	 Tall =		idom	1010		: -1	7070	22		de
== == = = = = = = = = = = = = = = = = =	Otro	» Camilo Llovera	10 9 11	idem	idem	laem	3	idem .	1912	25	idem	1912	23		•
	Otro	Félix Baldrich	۱ ۱				ļ	1	ļ .				ł		1913
	Otro	• Guillermo Cavestany	1077	Idem	Idem	Idem	,	idem .	1012	12	idem .	1912	10		13
i	Otro	» Eduardo Daganzo	10 7 11	Idem	ldem	Idem	11	idem .	1912		idem .	1912	15		
·	Otro	• Juan Ortiz					^^			-			-3		
ı		› José Jiménez	1	1									- 1		1
	Otro	» Juan Agudo		Telema	Td a	Idem		idem .	1912	ا م	idem .	1912	20		1
	Otro	 Nicolás Fábregas	10 y 11	Idem	luem	idem] 3	idein .	1912	25	idem .	1912	23		
	Otro	» Ricardo Trius		1		•			i				- [1
		» Miguel Rives	} }		ļ		1	1		j			- 1		
, ,	Capitán	» Ginés Martinez]			•	ļ								
	Otro	» Juan Bartlett		N/T	r.a.	 Ta	1	:dom		_	:	1010			
		» Pompeyo Peramateu	ioyii	Manresa .	Idem	lagem	3	idem .	1912	25	ıdem	1912	23		
	Otro	 Francisco Oliver	l l			•	Ì				:				
	Otro Coronel	Ricardo López	70.77.17	Tagragana	Tarragona	Idem	١,	idem .	1912	25	idem .	1212	23		l
	Capitán	» Germán Colino García	10 7 11	Idem	Idem	Idem	3	idem .	1912		idem .	1912	23		
				Idem	Ideni, , , , , , , , ,	Tucini.		idem .	1912		idem .	1912	4		Þ
Idem				Idem				idem .	1912		idem .	1912	3		1
Idem	Canitán	D José Trucharte Samper	10 V 11	Idem	÷			idem .	1912		idem .	1912	4		9
Idem	· •	El mismo	10 7 11	Idem	Varios puntos de	Itdam		idem	1912		idem .	1912	4		P
Idem	Capitan	D. Alejandro Calzada Keixach.	lioàiil	maem /	la región	Macm		idem .	1912		idem .	1912	4		E E
Idem	l •	El mismo	10 V 11	lldem l	- 1	ĺ		idem .	1912			1912	4		
Idem		D. José Ferrer Vendrell	10 9 11	ldem			3	idem .	1912		idem . id e m	1912	4	l	1
Idem	/ *•	IEI misino	110 y 11	wideiff	1 1	ı	10		-9121	-0 I J	raein 1	- 91-11	41		1

Salsin

	1	1	prend en qu		PUNTO				FECI	I A	· 		Dias	
Cuerpos	Clases	nombres	los del r o ó real e le estan lidos	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prir	Cipia	en	que terr	nina	jnyerti	Obser-
			egla- orden com-	residencia	la comisión		Día.	Mes	Año	Dia	Mes	Año	dos	,
Idem	Capitán	D. José Pérez Maldonado El mismo D. Conrado Salvado Gisper El mismo MES DE NOVIEMBRE 1912	10 7 11	Idem	(Varios puntos de la región	Delegados para la movili- zación de reservistas fe- rroviarios) 19	ocbre. idem . idem idem .	1912 1912 1912 1912	19 7	octbre idem . idem . idem .	1912 1212 1212 1912	1 5	•
Brig. ^a Top. ^a Ingenieros Reg. Inf. ^a San Quintín.	Capitán Otro	D. José Rivera Suez » Francisco Galtier Pley	10 y 11	Melilla Figueras.	Madrid Idem	Conducir planos Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	22	nobre.	1912		,	>		Continúa. Idem.
		» José Lambarri			(Hacerse cargo de las In- tervenciones de revista y la de servicios admi- nistrativos) } 29	idem .	,		nobre.			ļ
Idem	Otro	» José Puiggarí Cerveró MES DE DICIEMBRE 1912	10 y 11	Idem	Idem	Hacer entrega de las Intervenciones antes citadas		ldem .	. 1912	30	idem .	1212	2	
Idem Idem	Capitán 2.º teniente	D Federico Fernández Sánchez • Pedro Gómez Pavón • Antonio Mestre Rabassa » Francisco Galtier Pley	10 y 11	Idein	Idem Barcelona	Extraer un caballo Reconocimiento de municiones Defensor ante el Consejo	7			6 24 11			2 2 5	•
Idem Idem id. de Vergara Bón. Caz. de Estella Idem	Comandante. 2.º teniente	D. Tomás Martí Morer El mismo D. Luis Franco Cuadras » Eulogio Domínguez Asensio. El mismo	10 y 11	Idem Barcelona Olot	Idem	Idem	1 1 22 16 2			7 2 23 21 3 28			7 2 2 6 2	
Idem de ReusIdemIdemIdemIdem	I.er teniente. > * *	El mismo. El mismo. D. Francisco Cuscó Massana » Juan Gatins Catalá El mismo El mismo El mismo D. Rafael Méndez Vigo	10 y 11	Manresa . Idem Idem	Idem	Idem	23 26 26		1912	3 1 3 24 27 30	dicbre	1212	2 1 2 2 2 2	
		Luis de Miguel Blondell	· 1	Villafran-	_	nos,	16			21			6	
	1	» Mario Fina Bonet		\ \	Varios puntos	nos	16			5 21			1 6	
Parqueregional de Art. ^a Idem		 » Eugenio Rovira Terri » Baltasar Fernández de la Vallina 			la provincia de	Revistar el armamento de las fuerzas de varios cuerpos	}			12	1		12	İ

	Observa-	
	ciones	
,		
2		
Ę		
2		
2		
ī		15
Į		de
ŀ		₿
3		mayo
7		
		đө
7		1913
7		13
-	<u></u>	
L	.UQUE	
		l

			mento den en compres		PUNTO				FEC	HÅ			Dias	
Cuerpos	Clases	NOMBRES	los delle to 6 re en qui prendid	de su	donde invo ingar	Comision conferida	en	que prir	cipia	•n	que terr	nina	iaverti	Observa-
			regla- sal or- e está	residencia	ia comision		Dia —	Mes	Año	Dia.	Mes	Año	dos	
ntendencia militar	Oficial 2.°	D. Emilio Vila Alvarez El mismo	10 y 11	Figueras.	Gerona	Cobrar libramientos Idem	5\ 29	\		6 30			2	
ntervención militar	Comisario 2.ª	D. José Lombarri Manzanaru	10 y 11	Gerona.	Figueras	Pasar revista administrati- va é intervenir pagos de diferentes servicios				1			2	
demdem	, Comisario 2.ª	El mismo	10 y 11	Idem Tarragona	Idem Reus	Intervenir compras y pagos Pasar revista administrati-	19			20			2	
Sanidad militar	Méd.º mayor.	» Rodrigo Moya Litrán	10 y 11	Barcelona	Idem		3			3			I	
dem	Médico 1.º	 Víctor Manuel Nogueras Antonio Vázquez Aldana 	10 A 11	Idem	Idem	mentes	11	dicbre	1912	12	dicbre	1912	2 2	
lem, 28	Capitán	» Enrique Mas Ochotorena	10 7 11	Mataró	Barcelona	so nacional de tiro Cobrar libramientos	3 3 1			23 31			2 I	
• -		» José Más Casterad • Enrique Vila Jurá • José Rivera Jeréz	1 1			ciales	т			4			4 3	
Brig. Top. Ingenieros M. G	Otro Gral. brigada	 José Rivera Jeréz Trinidad Soriano Clemente. 	10 À 11	Melilla Barcelona	Madrid Vich	Conducir planos Pasar la revista anual de armamento á las fuerzas				17			17	
nf.* Ayudante Campo.	Capitán	» Manuel Soriano Fernández	10 y 11	Idem	Idem	de dicho cantón	2			- 8 8			7 7	

Madrid 12 de marzo de 1913.

PASAJES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó este Ministerio en 29 de marzo próximo pasado, promovida por el comandante de Caballería D. Leopromovida por el comandante de Caballeria D. Leopoldo García Boloix, en súplica de que se conceda

su esposa prórroga del plazo reglamentario para
poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta
Corte á esa plaza; y estando justificada la causa
en que el recurrente funda su petición, el Rey (que
Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el tiempo necesario para el restablecimiento de la misma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 137)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

Luque

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de abril próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería D. Antonio García-Rivero y Arriete, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á San Sebastián; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de abril próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), D. Atanasio Peña Ojuel, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Barcelona á esa plaza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de abril próximo pasado, promovida por D.ª Concepción Martín de las Mulas y Soler, viuda del coronel de Infantería D. José Maldonado Company, en súplica de que se conceda

á ella y su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esa plaza á Aranjuez (Madrid); y estando justificada la causa en que la recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el tiempo necesario para el restablecimiento de la hija enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

Agustin Luque

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. H. cursó á este Ministerio en 8 de abril próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. José Estrán Riera, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio, al trasladarse desde Melilla á Málaga; y no habiendo dado cumplimiento el interesado á la real orden de 4 de enero de 1911 (C. L. número 4), que terminantemente previene la obligación mero 4), que terminantemente previene la obligación de proveerse de las correspondientes listas de embarque antes de emprender viaje alguno por cuenta del Estado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de mayo de 1913.

Luque

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y los oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se expresa.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

Agustin Luque

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Médico mayor

D. José Masfarré y Jugo, de la ambulancia de montaña núm. 1, á situación de excedente en la primera región.

Médicos primeros

D. Antonio Jiménez y Arrieta, de eventualidades del servicio en la primera región, á situación de excedente en Ceuta, y en comisión al hospital

de dicha plaza, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 19 de abril último, percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el 62 activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

D. Enrique Ostalé y González, del regimiento Infantería de Luchana, 28, al Parque de Sanidad Mi-

tería de Luchana, 28, al Parque de Sanidad Militar de Ceuta, como director.

Saulo Casado y Velázquez, de la séptima compañía de la Brigada de tropas del Cuerpo, al batallón Cazadores de Figueras, 6.

José Artal y Costa, de la Academia de Ingenieros, al hospital de Tetuán.

Nicolás Martínez y Rituerto, del régimiento Infantería de España, 46, al batallón Cazadores de Barbestro.

de Barbastro, 4. Emilio Romero y Maldonado, del regimiento Infantería de San Marcial, 44, al batallón Caza-

dores de las Navas, 10.
Gustavo Martínez Manrique, del regimiento Infantería de la Lealtad, 30, al primer batallón del de San Fernando, 11.
Sebastián Monserrat y Figueras, del batallón Cazadores de Reus, 16, al de Cazadores de Fuertementura.

teventura, 22.

Benigno Soto y Armesto, del batallón Cazadores de las Navas, 10, á eventualidades del servicio en la séptima región, continuando el curso de bacteriología en el Instituto de Higiene

de bacteriología en el Instituto de Higiene militar, que suspendió por real orden de 28 de abril último (D. O. núm. 93).

José García Torices, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al Parque de Sanidad Militar.

Antonio Montalvo y Melero, del regimiento Infantería de San Fernando, 11, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.

Ramón Zorrilla y Polanco, del batallón Cazadores de Fuerteventura, 22, al de Cazadores de la Palma. 20.

la Palma, 20.

Juan Martínez Roncalés, del batallón Cazadores de Figueras, 6, á la séptima compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar.

Pascual Pérez Carbonell, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al primer batallón del regimiento Infantería de Espa-

ña, 46.

Luis Huertas de Burgos, del batallón Cazadores de la Palma, 20, al de Cazadores de Reus, 16.

Leopoldo García Torices, del Parque de Sanidad Militar, al Colegio de huérfanos de Santiago.

» Florentino López y López, excedente en Ceuta y en comisión en las Comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de dicha plaza, á · la Comandancia de tropas de Artillería de Ceuta, en plantilla.

Médicos segundos

D. Severiano Ríoperez y Benito, excedente y en comisión en el hospital de Ceuta, al mismo destino

en plantilla.

» Manuel Valiente é Izquierdo, de las Comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de Ceuta, cesa en la Comandancia de Artillería, continuando en la de Ingenieros de dicha plaza.

vicente Cariñena y Jiménez, excedente y en comisión en el hospital de Ceuta, al mismo, en vacante de plantilla.

Pedro Espina y García, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, á la primera sección de la cuarta compañía de la brigada de tropas

del Cuerpo.

Julián Couthe y Monterroso, excedente y en comisión en el hospital de Ceuta, al mismo,

en plaza de plantilla.

Enrique Sola y Segura, del regimiento Infantería de Ceuta, 60, al de Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.

Eusebio Múgica y Jaca, excedente y en comisión en el hospital de Ceuta, al mismo destino, en plantilla.

» Francisco Pey y Belsúe, del regimiento Infan-

tería de Aragón, 21, indígenas de Melilla. 21, á las Fuerzas regulares

D. Francisco Blázquez y Bores, excedente y en co-misión en eventualidades del servicio en Ceuta, al tercer batallón del regimiento Infantería de

Madrid 14 de mayo de 1913.—Luque.

MATERIAL SANITARIO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el médico mayor D. Bartolomé Navarro Cánovas, solicitando se declare reglamentaria é incluya en el Nomenclátor vigente del Material Sanitario, Sección de radiografía, la cuadrícula de profundidades de que es autor, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Junta facultativa de Sanidad Militar, ha tenido á bien acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años,

Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

SERVICIOS SANITARIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intervención general de Guerra y Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer quede estableción de conformado estableción de la completa de la conformación de la co el servicio odontológico en el Ejército, en la forma siguiente:

1.º En los hospitales militares estará á cargo de los jefes de las Clínicas de cirugía el servicio de que se trata, disponiendo del material y personal de plana menor necesario, debiendo á estos efectos completarse la instrucción de los sanitarios practicantes que desempeñen dichos servicios. Estos sa nitarios disfrutarán un plus igual al que perciben en el Cuerpo de Ingenieros los individuos afectos al servicio de radiotelegrafía.

2.º Los individuos de tropa no hospitalizados, te niendo en cuenta los ofrecimientos hechos, serán asistidos por los dentistas que lo soliciten, mediante una tarifa reducida que señalarán previamente, con cargo al fondo de material de los cuerpos á que per-

tenezcan; y

3.º Para jefes, oficiales y sus familias, estos mismos dentistas señalarán también tarifa reducida, que se fijará de antemano al solicitar la concesión de estos servicios. Las cantidades necesarias para este serservicios. Las cantidades necesarias para este su vicio se incluirán en el próximo proyecto de presupuesto que se redacte por este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor. . .

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación mínima de 600 pesetas anuales, desde 1.º del corriente mes, al médico primero D. Leopoldo García Torices, con destino en el Parque de Sanidad Militar, por reunir las condiciones que determina la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 280), bache estatulia de julio de del del circum de la circum (C. L. núm. 230), hecha extensiva al personal del citado parque por otra de 18 de enero de 1909 y con arreglo á lo prevenido en la de 31 de diciembre de dicho último año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Exemo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el recluso en la prisión de Cartagena Fernando Cano Espejo, y los vecinos de Jimena de la Frontera (Cádiz), en súplica de indulto del resto de la pena de veinte años de reclusión temporal que aquél se halla extinguiendo por el delito de homicidio, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de diciembre último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Surpemo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión de Málaga Antonio Tejero Tejero, en súplica de indulto del resto de la pena Tejero, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de deserción, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 19 de marzo último y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el confinado Luis Castella Sanabra, y por la madre del mismo, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años de prisión correccional que aquél se halla extinguiendo en la celular de esa plaza por de la cataliar de esa piaza por el delito de injurias al Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en escrito de 17 de enero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de los recurrentas rrentes

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por los padres del recluso en la prisión de Tarragona Francisco Rullo Badía, en súplica de indulto para ésta del Rullo Badía, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de insulto de palabra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 24 de marzo último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien con-Orden de San Hermenegido, na tenido a dien conceder al capitán de fragata, retirado, D. Manuel Cubells Serrano, la cruz y placa de la referida Orden, con las antigüedades de 31 de marzo de 1895 y 3 de diciembre de 1902, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de mayo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 25 de enero último, promovida por D.ª Teresa López Mateos y Linares, viuda del Teniente coronel de Infantería fallecido, D. Eduardo López Nuño y Moreno, en súplica de que le sea transmitida la pensión correspondiente á la cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando, que le fué concedida á su citado esposo por real orden de 27 de diciembre de 1912 (D. O. núm. 293), el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente; dispobien acceder à lo solicitado por la recurrente; dispo-niendo que la citada pensión le sea abonada en la cantidad de 2.000 pesetas anuales por la Intendencia militar de la primera región à partir del 27 de julio militar de la primera region à partir dei 21 de juno de 1909, según lo prevenido en la real orden de 17 de noviembre de 1875.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento. y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballeria

DESTINOS

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de segunda categoría del regimiento Lanceres de la Reina, 2.º de Caballería, Angel Prado García, pase destinado con la categoría de herrador de primera al de Cazadores de Alcántara, 14.º de dicha arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección. Vicente Marquina.

Señor. . .

Exemos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra y destina para ocupar vacantes

que de obrero filiado existen en las Secciones del arma que se expresan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario com. prendidos en la misma, verificándose las bajas v altas en la próxima revista de comisario.

Es al propio tiempo la voluntad del Sr. Ministro que los obreros Pedro Subias Castel y Emilio Ferque los obreros redro sublas Castel y Emilio Fernández Alonso, pasen á prestar sus servicios, en concepto de agregados, á las Inspecciones sanitarias de Tarajal y Benzú (Ceuta), á las que deberán incorporarse con toda urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, Leandro Cubillo.

Señor ..

Relación que se cita

CLASES	PROCEDENCIA	NOMBRES	OFICIOS	Sección á que se destinan	Regimiento á que pasan á jurar el Estandarte y verificar los seis meses de prácticas de instrucción
Artillero	Comandancia de Melilla	Pedro Subías Castel	Ayudante de maquinista		
Eventual Artillero	Fábrica de Sevilla	Manuel García Ruiz Emilio Fernández Alonso	Idem	6. ^a	12.º reg. montado.

Madrid 12 de mayo de 1913.—Cubillo.

Seccion de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse siete vacantes de auxiliares de oficinas del Material de Ingenieros, se procederá, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 38 al 43 y 63 del reglamento para el personal del citado material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), á cuyo fin, por la Comandancia general de Ingenieros de la serta región Comandancia principal de Ingenieros de la sexta región, Comandancia principal de Ingenieros de Melilla y Comandancia exenta de Ingenieros de Ceuta, respectivamente, se designará el tribunal correspondiente que el día 21 del mes actribunal correspondiente que el dia 21 del mes actual ha de examinar á los sargentos Salvador de la Cuesta González, del primer regimiento de Zapadores Minadores; Joaquín Nevot Sanz, Amadeo Daumere Mir y Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla; Antonio Jiménez Santos, de la compañía de Telégrafos de la red permanente de Melilla, Mariano Yera Camacho y Juan José Larringga Arenas del regimiento mixto y Juan José Larrinaga Arenas, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, que son á los que corresponde examinarse.

Madrid 12 de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección, Carlos Banús

Señer. . .

Circular. Las cuatro plazas de dibujantes del material de Ingenieros que por circular del 8 del mes de marzo anterior (D. O. núm. 56) se sacaron á concurso, el cual ha de celebrarse en esta Corte en concurso, el cual na de celebrarse en esta corte en la Comandancia general de Ingenieros de la primera región el día 12 de junio próximo, se considerarán ampliadas á cinco, al objeto de que á la vez pueda cubrirse una vacante de dicha clase ocurrida en fin del mes de abril próximo pasado.

Al propio tiempo se amplia el plazo de presentación

de solicitudes de los aspirantes hasta el día 8 del próximo mes de junio, sin que por ello varíe la fecha en que han de dar principio los exámenes, que seguirá siendo el 12 de dicho mes, como ya estaba anunciado.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de mayo de 1913.

> El Jefe de la Sección, Carlos Banús

Señor. . .

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Accediendo á sus deseos, han sido incluídos en la escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del Material de Ingenieros los sargentos que se expresan en la siguiente relación, señalada con el núm. 1, que empieza con Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo y termina con Diego Blazquez Nieto.

Asímismo, y por igual motivo, han sido dados de baja en la referida escala los sargentos que figuran en la siguiente relación, señalada con el número 2 que comiente relación, señalada con el número 2 que comiente calculatores de la comiente de la mero 2, que comienza con Manuel Martínez Vares y termina con D. Federico Viciana Mota.

Madrid 12 de mayo de 1913.

El Subsecretario, Enrique de Orozco

RELACION NUM. I

Altas en la escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del Material de Ingénieros.

Jerónimo Alfredo Espejel Lorenzo, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla. Julio Martínez Barbesana, del regimiento mixto ^{de} Ingenieros de Ceuta.

Angel Martínez Arnutio, del mismo. Vicente Andrés Puigcerver, de la Sección de tro-pas de la Academia de Ingenieros.

Gerardo de las Heras Ríos, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.

Juan Ródenas García, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.

Angel Oste Guerreros, del regimiento mixto de In-

genieros de Ceuta.

Luis Baldellón Palacio, del mismo. Emilio Fernández Fernández, del mismo. Diego Blázquez Nieto, del mismo.

RELACION NUM. 2

Bajas en la referida escala.

Manuel Martínez Varea, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores. Juan González Alvarez, del mismo.

José Avilés Merino, del mismo.

José Balsalobre Martínez, del mismo. Lacio Flores Jiménez, del regimiento de Pontoneros. Salvador Villalba Bailó, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.

Luis Soler Pérez, del mismo. Hilario Escribá Nicolá, del mismo. Cándido Montalvo Martínez, del mismo. Ramiro Cortés López, del mismo. Casimiro Gil Vicent, del mismo. Eleuterio Mira Jiménez, del mismo.

José Eugenio Cordón Santamaría, del regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta.

Pacífico López Esnaola, del mismo.
Pedro Giralda Torrecilla, del mismo.
Crescencio Martínez de Irujo, del mismo. Miguel Carneros Nalda, del mismo. D. Federico Viciana Mota, de la compañía de Te-

légrafos de la red permanente de Melilla.

Madrid 12 de mayo de 1913.—Orozco.

Sección de Instruccion, Reclutamiento v Cuervos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Torres León y del cerificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta es a Calabara de Calabara d disfruta en Córdoba.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13

de mayo de 1913.

El Jefe de la Sección. P. A. El coronel de E. M., Juan Picasso.

^{Señor} Director de la Academia de Infantería.

Acmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado

el expediente promovido por D.a Matilde Padrini Sáenz de Tejada, huérfana del General de brigada de la sección de reserva, con retiro de coronel, don Juan Padrini y España, en súplica de pensión, en atención á hallarse emancipada y estar vacante dicho beneficio por renuncia de su madre y viuda del causante D. Matilde Sáenz de Tejada é Ibáñez, que disfruta pensión como huérfana del mariscal de campo D. José Sáenz de Tejada.

Resultando que por acuerdo de este Consejo Supremo de 21 de junio de 1912 se concedió á D.ª Ma-tilde Sáenz de Tejada é Ibáñez, en concepto de huérfana viuda del mariscal de campo D. José Sáenz de Tejada, la pensión del Tesoro de tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales, por la que optó por serle más beneficiosa que la que por su marido y padre de la recurrente, fallecido en 3 de marzo de 1912,

pudiera corresponderle.

Considerando que los artículos 9, 10, 11 y 17 del capítulo octavo del reglamento del Montepio militar, las reales órdenes de 4 de octubre de 1816, 25 de mayo de 1839, 14 de octubre de 1852, 5 de octubre de 1877 y otras, así como diversos acuerdos de este Consejo, prohiben la duplicidad de pensiones en una misma familia, sentando el principio de que la madre, sea cual fuere la pensión que perciba, está obligada á mantener á sus hijos, á los varones hasta que cumplan la edad reglamentaria y á las hembras mientras permanezcan solteras.

Este Alto Cuerpo, en 30 de abril último, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer

de derecho á la pensión que solicita.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada que reside en esa capital, calle de Colón número 6, colegio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1913.

> El General Secretario. Federico de Madariaga.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Valencia.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases' Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Juliana Laguna Acero y termina con D.ª Margarita de Azcárraga Fesser, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación controdión desa consignan en la relación controdión desa controdión de la relación de la relación de la relación controdión de la relación de la re la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y

las huérfanas no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid

12 de mayo de 1913.

El General Secretario, Federico de Madariaga.

Excmos. Señores. . .

Ä	
9	
ndm	
-	

							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							 .	١
Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERBADOS	Paren- tesco con los	Estado civil de las huérfa-	EMPLEOS Y nonbres de los causant us	PENS ANUAL SE L CONCI	QUE Es	LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	DEBI	CHA EN C EMPEZA ABONO LA PENSI	R EL	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna		TERESADOS	Observacion	
expedience		causantes	nas		Pts.	Cts.		Dia	Mes	Año	el pago	Pueblo	Provincia	<u>#</u>	1
6. M. Madrid y Salamanca	D.ª Juliana Laguna Acero			 Primer teniente, D. Francisco Hernän- dez Corral,	470	,	9 enero 1908,	28	enero	1918	Salamanca	,	,		
Id. Barcelona.	Martina Filomena Lisardo Cayre	Idem	,	sueldo de Comandante, D. Francisco Martínez Sánchez			22 julio 1891	4	marzo	1918	Barcelona	Barcelona	Barcelona	$. \parallel$	
IdemId. Salamanca	• Antonia Sarduy Pardo	Idem	,	Coronel, D. Luis Ricord Estada	1.650	,	Montepio Militar	6	dicbre	1912	Idem	Idem	Idem	$\cdot \parallel$	
	• Felipa Grano de Oro Hurtado	Idem	,	Primer teniente, D. Agustín Valero He- rrero	470	*	22 julio 1891	26	enero	1913	Salamanca	Salamanca	Salamanca	·I	
Id. Gerona	• Felisa Capapé Romeo	Idem	,	Teniente coronel, D. Joaquín Rodriguez de la Fuente	1.250	,	Montepio Militar	14	marzo	1918	Gerona Pag. Dirección		i	11	
	Diega Beytia Amador		,	Capitán D. Francisco Félix López	625	,	22 julio 18 91	21	novbre.	1911	general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Matanzas	República de Cuba	} } }	
Idem	 Maria Margarita Marrero Fernández 	Idem	,	Comandante, D. Manuel Nebot Peiró	1.125		Montepio Militar	18	dicbre.	1907	Idem	Marianao	Idem	.) (B)	
Id. Salamanca y plaza Ciu- dad Rodrigo.	• Ramona López Sopeña	Idem	,	Primer teniente, D. Tomás Merino Sierra	470	,	22 julio 1891	13	marzo	1913	Salamanca	Salamanca	Salamanca	$. \parallel$	
Id. Valencia	 Leonor Taroucher Ajado Francisca Adlert Bañeras 		,	Capitán, D. Florentino Canduela Pardo General de brigada, D. Gustavo Nogue-			Idem id	ll] 1	Valencia] '	1	.∥	
Id. Mallorca	• Francisca Ozcoidi Lóp _e z-Sanz			rol Herrero Teniente coronel, D. Damián Garáu Con- testi	1.250		Montepio Militar 17 julio 1895	1)) .	[Idem Baieares	Palma de Ma- llorca	Baleares	.	
	María de la Concepción Caro García			Coronel, D. Joaquín Garrigó García Plaza	1.650	,	Montepio Militar	8	idem	1918	Sevilla	•	,		
1144	Josefa Micaela Casanovas Armenteros	,	,	Capitan, D. Juan Granel Belmonte	ı	1	22 julio 1891	H			Canarias		-	13	
Id. Lérida Id. Valladolid.	 Teresa Tugues Sabartes Petra Cerezo Potenciano 	Idem Huérfana	Soltera	Capitán, D. Agustín Egea Biel Coronel. D. Julián Cerezo Ayuso	1.650	,	Idem id 17 julio 1895	18 7	marzo	1918	Lérida Valladolid Pag. Dirección	Valladolid	Valladolid	•	
Id. Madrid	-			Comandante, D. Juan Campos Moles	1.200		25 junio 1864	28	enero	1913	general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madrid	. (O)	
Idem	 Margarita de Azcárraga Fes- ser 	Viuda	,	Teniente coronel, D. Tomás Trénor Pala- vicino	1.250	,	Montepio Militar	22	marzo	1913	Idem	Idem	Idem	$\cdot \parallel$	

(A) Quedando sujeta á las disposiciones dictadas, ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda respecto á pensionistas residentes en el extranjero.

(B) Dicha pensión debe abonarse á la interesada á partir del día 13 de diciembre de 1907 que son los cinco años de atrasos que á contar de la fecha de su instancia permite la vigente ley de Contabilidad, quedando sujeta á las disposiciones dictadas, ó que en lo

sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda, respecto á pensionistas residentes en el extranjero.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Hipólita Porrata Montano, á quién le fué otorgado por real orden de 13 de marzo de 1900.

Madrid 12 de mayo de 1913.—P. O.—El General Secretario, Madariaga.